

El Correo Nacional

Se suscribe en Madrid, en la librería de la viuda de Paz, calle Mayor y en las Provincias, en las Administraciones de Correos.

LA REDACCION Y DEMAS OFICINAS DEL PERIODICO SE HALLAN SITUADAS EN LA CALLE DEL PRADO N. 27.—SE ADMITEN ANUNCIOS Y COMUNICADOS A CERCA DE 10 CENAVAS

N. 308.

MADRID; JUEVES 20 DE DICIEMBRE DE 1838.

GUERRA CIVIL.

Valencia.

Requena 15 de diciembre.

(De nuestro corresponsal.)

Aunque por el poco fruto que la division del general Lopez pudo conseguir en los campos de Iniesta tomó algun orgullo el cabezalla Arnau, pues que destaca partidas á Mira y Utiel, donde estuvieron anoche unos veinte caballos y quisieron llevarse el alcalde, que pudo burlarlos; y aunque esta brigada ausente el señor comandante general de la provincia, no podría emprender cosa alguna, ni aun comprendo tenga para dar una recompensa á un espía, pues que las compañías de preferencia de Eciya no tienen hace dias mas que la simple racion, sin embargo tienen sus escarmientos los temerarios facciosos.

En efecto, el hijo de Palillos es de creer viniese escoltando á la Diosa con 60 caballos, por su acostumbrada ruta de Gabaldon, el Campillo y Enguadanos; pero el comandante de armas de esta ciudad, que se ocupa en buscar raciones para la brigada, supo que entraron en Gabaldon y mandó que su columna de unos 100 infantes del provincial de Córdoba y unos 10 caballos del 3.º de Lijeros á que se unieron otros de Granaderos de la Guardia, los siguiesen, y no halládoslos en Gabaldon, pasaron de noche al Campillo el jueves 13, y aun siguieron para Enguadanos, mas el volverse un bagajero que informó estaban próximos, los guió á donde se hallaban jugando muchas onzas, y si bien pidiendo el centinela quien vive, se contestó que Isabel II y avisó con disparar su arma, aun se les cogieron 40 caballos y mulas y machos, mas de 60 sables, armas de fuego, capas, &c., pero solo murió uno y un pobre bagajero; por manera que Palillos debe temer su vuelta á la Mancha, que deberá emprender luego que deje á la Diosa. ¿Y no se cuidará esperarle, cuando se sabe el camino que acostumbran seguir?

CASTELLON 11 de diciembre.

(De nuestro corresponsal.)

Se sabe por el gobernador de Murviedro que el sábado estaba la faccion de Forcadell en Torres-Torres y que se esperaba en Segorbe al general en jefe con siete batallones y tres escuadrones. Se corre por muy válida la voz que para mañana se presentará toda la faccion en Lucena para llamar sin duda la atencion de nuestras fuerzas, pero esto no dá ningun cuidado porque los valientes lucenenses tienen comestibles para seis meses y con la batería nuevamente construida y en la que se ha colocado una pieza de á 8 les imposibilitan á los facciosos el acercarse su artillería al pueblo. Ayer al anochecer entró una partida de facciosos en Villareal, mandada por el cabezalla Pareja, que habian bajado sin duda á exigir raciones.

Castilla.

Logroño de diciembre.

(Del Eco del Comercio.)

El cuartel general sigue en esta ciudad. El señor general Rivero que habia llegado á esta salió para Briones el 14, ocupando su division los mismos puntos. El señor Puig Samper con los dos batallones de granaderos de la Guardia Real provincial se halla en Fuenmayor. En Navarrete siguen los húsares y el batallon de cazadores de la Guardia Real provincial. El regimiento de cazadores de Luchana que desde el 10 se hallaba en Viana, llega hoy á esta ciudad, y ha subido á relevarle el regimiento de Mallorca. El del Príncipe sigue en Haro reponiéndose de las fatigas que ha sufrido en la persecucion del rebelde Merino.

FOLLETIN.

MACBETH.

Artículo 2.º

Nos reservamos en el artículo anterior tratar en uno aparte de la representacion y traduccion de Macbeth. La aparicion de esta obra forma época en nuestro repertorio teatral, y es un suceso que merece detenimiento y mesura: así que con mesura y detenimiento lo trataremos.

El primer pensamiento que naturalmente se le ocurre á cualquiera es la incompatibilidad de nuestros medios teatrales con la pompa y lucimiento que debe acompañar á piezas de tanta altura, porque en realidad, supuesto el esmero y el lujo con que en los demas teatros de Europa, y especialmente de Inglaterra, se decoran tales dramas, la pretension de ajustar á Shakspeare á nuestra escena, sería tan ridicula como la de acostar á un gigante en la cuna de un niño. Esto ha valido á la empresa y al traductor murmuraciones de parte de algunas gentes: esto sin embargo es lo que les vale á los dos nuestro sincero apoyo y alabanza.

Convencidos como lo estamos de que la creacion y desarrollo de los medios está en proporcion de las necesidades que se van creando, somos de opinion que se debe de mostrar gratitud á cualquiera que desenvuelva el gusto y ensanche los deseos de nuestro público. Indudable cosa es que muchos de los dramas que en los últimos tiempos han llamado la atencion, han aparecido con ropajes poco dignos de su mérito y clase; pero no lo es menos que sin

Hoy se han presentado en esta comandancia general dos facciosos.

Por disposicion del señor general en jefe se va á proceder á la formacion del segundo batallon de inválidos hábiles en esta ciudad. Mucho honor hace á S. E. esta determinacion, pues así se ve asegurada la suerte de centenares de valientes, que no hallándose en estado de prestar un servicio activo por sus heridas y dolencias adquiridas en esta gloriosa lucha, tendrían que mendigar de sus semejantes lo necesario para vivir si no querían perecer de miseria.

El primer batallon, ya creado por el mismo señor general, está haciendo grandes servicios, pues además de dar la guarnicion á esta plaza cubre á San Vicente y otros puntos; de modo que tan luego como se halle formado el segundo podrá utilizar S. E. algunos cuerpos mas en operaciones.

Ayer salió para esa corte el comandante D. Modesto Latorre, ayudante de campo de este general, que va de oficial del ministerio de la Guerra.

El general Ezpeleta salió para San Sebastian á relevar al señor O'Donnell que viene de jefe de estado mayor.

El brigadier Hoyos lo tenemos en esta desde el lunes por la tarde. Los batallones de Zaragoza se hallan en Navarra; el de Pontevedra está acantonado en estas inmediaciones.

LAREDO 12 de diciembre.

(De nuestro corresponsal.)

La débil é insignificante faccion de que tantas veces he hablado á Vds., continúa dominando toda la parte oriental de esta provincia sacando de ella diariamente cuantiosas sumas de dinero y considerable porcion de ganado vacuno y privando á sus habitantes de poder contribuir al gobierno legítimo con las contribuciones establecidas.

Castor ha concluido ya la fortificacion de la fábrica del conde de Miravelles en el valle de Guriezo, y vá á principiar la fundicion de cañones. Es admirable la actividad y empeño que se ha mostrado en esa obra distante dos horas de camino de Castro Urdiales, y otras dos de esta villa. Por manera que ya existen en esta provincia cuatro fuertes construidos por la indicada faccion, y lo que ha podido impedirle sin derramar la sangre preciosa de nuestros soldados, costará lo que escuso indicar.

La columna de operaciones de esta provincia sigue acantonada en La Calzada; y aunque se halla animada de la mejor voluntad, no puede precaver los males, que dejo indicados, por la distancia que ocupa y amenaza la despreciable faccion, que he insinuado.

Correspondencia de Provincias.

CADIZ 12 de diciembre.

Distraida la atencion pública con los acontecimientos de la vecina Sevilla, apenas se oía hablar de lo que pasaba en la corte dándonos todos por muy contentos si alcanzábamos alguna noticia que nos diese luz para preveer el desenlace de aquel drama. Este era el asunto de todas las conversaciones, y lo que rara vez acontece en estos tiempos, se advertía admirable uniformidad en los hombres mas opuestos en opiniones políticas: cual sea la causa de semejante fenómeno que así debe calificarse en la época presente el no haber discordia en los pareceres, no hace á mi propósito el averiguarlo, aunque sería importante el dar con la causa que lo produjo: mas dejando esto á un lado, es lo cierto que desde que se terminaron los sucesos que tanto pábulo dieron á la prensa periódica y á las conversaciones, han vuelto de nuevo á fijar la consideracion del público, las sesiones de las Cortes, los hechos de la guerra y las dudas é incertidumbres en que se fluctua para la formacion del nuevo ministerio.

Acercá de esta última cuestion, que en el dia es

su aparicion, y sin las condiciones que forzosamente requerian, nuestra escena permaneciera tan desnuda y falta de aparato como antes. Cualquiera que haya podido ver en el desalijo y pobreza con que se han presentado las obras mas magestuosas de nuestro teatro antiguo, y las compare con el esmero y buen gusto que merece en general la traduccion mas mezquina, no podrá menos de hacer justicia al adelanto que en sí encerraba aquella pretendida inconsecuencia.

En estas cortas líneas nos hemos ceñido á la parte material y puramente exterior que tiene en el progreso del arte la traslacion de dramas de escala tan elevada á nuestra escena: la parte moral, empero, es inmensa; y si hubieramos de demostrarla cual se merece, fácil cosa fuera llenar un volumen. Así que, nos limitaremos á decir que el lazo mas firme, mas duradero y mas social de los pueblos entre sí, es el conocimiento universal de las obras maestras que esclarecen su literatura respectiva. Cuando los pueblos pueden comparar la expresion reciproca de sus sentimientos; cuando pueden ver la analogía cada vez mas pronunciada de su fisonomía moral; cuando alcanzan á divisar la direccion convergente de los caminos por donde peregrinan sus grandes hombres, que reconcentran y reflejan su civilizacion y sus costumbres; grandes son ya los pasos que han dado por la senda de la perfectibilidad y del progreso. Solo de este modo se pueden ir modificando los gérmenes de individualismo y de aislamiento que separan todavía á las naciones; solo de este modo podrá acercarse mas cada dia el linaje humano al término de descanso, de paz y de union que le aguarda al fin de su trabajada y dolorosa carrera.

sin duda la cuestion vital y la que ha de aumentar nuestros males ó disminuirlos, según el acierto que haya al resolverla, puede asegurarse que aun no está la opinion formada enteramente. Todos apetecen la union como único remedio de los males que afligen á la patria: en este deseo no hay uno que no esté conforme; y á no consultar mas que al corazón, pocos habrá que disintiesen de este dictamen; pero al querer llevarlo á cabo, la razon encuentra mas de un escollo en lo que el anhelo por el bien y la imaginacion se esfuerzan en proponer como hacedero: creémosla mil temores fijando la vista en la vaguedad de los términos con que se presenta el problema, y teniendo además en cuenta las exigencias de los partidos. Así suspirando todos porque cese el estado de incertidumbre en que nos hallamos, hay muchos que desconfian del buen éxito de los esfuerzos que se están haciendo para conciliar las pretensiones de los exaltados y moderados, temiendo que tal vez la experiencia acredite cuán difícil era lograr este bello ideal porque todos suspiran.

Sin embargo no encuentra esta idea oposicion sistemática por parte de los hombres sensatos que siempre han pertenecido al partido moderado: estos creen, con razon, que sea la que fuere la marcha que se adopte, no tendrán que arrepentirse de haber defendido á todo trance el orden, el respeto á las autoridades establecidas, y la necesidad de conservar la subordinacion en el ejército y robustecer la accion del gobierno; porque están persuadidos de que sin estas doctrinas, ni el ministerio de coalicion ni ningun otro que se forme podrá sacarnos del conflicto en que el discurso mismo de las cosas nos ha llevado; y no esperen que ocurra á ninguno que no ya perdido el seso el aflojar las riendas del gobierno al tiempo de tomarlas en sus manos.

Crece la ansiedad de dia en dia: se aguardan con afán los correos, y se desea y se teme al mismo tiempo el desenlace de sucesos tan complicados y en que tan activa parte tienen las animosidades y las rencillas de que difícilmente se desprenden los hombres.

ACTOS DEL GOBIERNO.

REAL DECRETO.

Como Reina Gobernadora durante la menor edad de mi excelsa Hija la Reina Doña Isabel II, en conformidad con el art. 15 de la Constitucion, y oido el consejo de ministros, he tenido á bien nombrar senador por la provincia de Leon á don Bernardino Fernandez de Velasco, duque de Frias, que ha sido reelegido por la misma provincia. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. Está rubricado de la real mano. En Palacio á 15 de diciembre de 1838.—Al Presidente del consejo de ministros.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Segunda seccion.—Circular.

El señor ministro de Hacienda en 3 de este mes dice al de la Gobernacion de la Peninsula de real orden lo siguiente:

“Con esta fecha se comunica á la direccion general de rentas y arbitrios de amortizacion la real orden que sigue: He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del expediente que se ha instruido en este ministerio, á consecuencia de lo espuesto por esa direccion general en 18 de marzo último, sobre si los oficios de hipotecas que estuviesen arrendados, al tiempo de publicarse los nuevos aranceles de juzgados en que se aumentaron los derechos de toma de razon señalados en la real pragmática de 31 de enero de 1768, debian considerarse subsistentes, ó por el contrario sujetos á reforma segun lo exigian los intereses del Estado; y en su vista, teniendo S. M. presente lo informado por la comision auxiliar consultiva de este ministerio, y las

trera.—Tratemos ya de la representacion.

Shakspeare está solo entre todos los escritores dramáticos: nadie ha sondeado el abismo del corazón con sumano poderosa y su vista de águila. Shakspeare era desconocido en España mas allá del reducido círculo de los hombres de letras, porque la manca y descabada traduccion del Hamlet, que debemos al ilustre Moratin, no da idea siquiera aproximada del género sublime del Eschylo inglés. Nuestros actores, de consiguiente, se han visto en medio de un mar desconocido, sin mas brújula que el sentimiento en general, y sin mas guia que su talento; posicion por cierto bien desventajosa, y en la que por lo tanto es ya sobrado mérito vencer los principales obstáculos. En nuestro entender se ha hecho algo mas que esto por parte de algunos actores; y escenas ha habido á la altura quizá del original.

El Sr. Romea ha hecho esfuerzos muy laudables durante todo su difícilísimo papel, y la escena de mas empeño, la del asesinato del rey Duncan, ha estado llena de interés, de zozobra y de tinieblas. Aquella vision del puñal, aquella vaguedad tan lúgubre, que algunos han creído sutilezas incompatibles con la pasion, sin hacerse cargo de que tal es la verdad, y toda la verdad de las imaginaciones del Norte; aquel combate sin fruto; todo esto, decimos, si no ha tenido en boca del Sr. Romea el colorido sombrío y local, digámoslo así, que hubieran podido darle un Garrick, un Kemble, ha salido por lo menos correctamente dibujado y con una actitud firme y vigorosa. La terrificada escena en que la sombra de Banquo viene á turbar el regocijo criminal, y por lo tanto triste del festin de Macbeth, ha encon-

poderosas razones que militan para sujetar á los servidores de aquellos oficios que lo fueren por cuantías públicas celebradas con el Estado antes de la publicacion de los referidos aranceles, á contribuir al mismo con una proporcionada cantidad además de la ofrecida en el remate por el aumento que han tenido en sus obvlenciones, se ha servido mandar que esa direccion general observe y haga observar las reglas siguientes:

1.º Que los actuales servidores de las contadurías de hipotecas que lo sean por arrendamientos celebrados con el Estado en públicas subastas, puedan continuar desempeñando aquellas, con tal que se allanen á satisfacer en las oficinas de amortizacion, no solamente la cantidad del contrato, sino tambien la mitad del aumento que resulte entre los derechos que percibian antes de la publicacion de los nuevos aranceles de juzgados, y los que ahora cobran segun los mismos.

2.º Que si dichos servidores no se conviniesen á entregar la mitad de la diferencia de que trata la regla anterior, se declare por la intendencia respectiva la caducidad del arrendamiento como lesivo para el Estado, disponiendo acto continuo que el escribano mas antiguo del partido judicial se haga cargo del oficio, segun se mandó en la real orden de 17 de octubre de 1836, expedida por el ministerio de Gracia y Justicia.

3.º Que tanto á los escribanos que en lo sucesivo desempeñen dichas contadurías de hipotecas, cuanto á los que ya las sirven por efecto de la real orden arriba citada, se les abone en razon de su trabajo la tercera parte de los productos del registro, en vez de la mitad que les asignó la real orden de 22 de mayo de 1835, siendo responsables los que se hallen en el segundo caso á entregar la mitad de lo que hubiese producido dicho registro desde el dia 1.º de febrero último, en que empezaron á regir los mencionados aranceles, hasta el de la fecha de esta resolucion, pues desde el siguiente han de satisfacer las dos terceras partes del modo que se previene en la regla siguiente.

4.º Que para que la hacienda pública no sufra menoscabo alguno en sus legítimos derechos, los servidores en general de los espresados oficios han de presentar cada tres meses en la intendencia de la respectiva provincia una certificacion espresiva del número de instrumentos de que hubiesen tomado razon durante aquel corto período, é igualmente del total importe de los recibimientos, la cual, visada por el juez de primera instancia y presidente del ayuntamiento constitucional, servirá para que las oficinas de amortizacion reclamen de los servidores el pago de lo que corresponda al Estado, observándose en las reclamaciones y entrega el mismo método que se hubiese seguido hasta ahora.

5.º Que los oficios de hipotecas se establezcan precisamente en las capitales de los partidos judiciales, quedando al cuidado del gobierno fijarlos tambien en alguna otra poblacion si lo creyese conveniente y útil á la misma, con presencia de su vecindario, comercio ó industria.

6.º Que estas reglas se consideren provisionalmente, interin que por una ley especial se establezca el sistema hipotecario que debe regir en toda la nacion, quedando sin efecto cualesquiera reales órdenes que se hubiesen expedido sobre la materia en la parte que se oponga á la presente disposicion. De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y demas efectos, advirtiéndole que el ministerio de Gracia y Justicia no solo esta conforme con las precedentes reglas, sino que ha dispuesto su circulacion á todas sus dependencias para su exacto cumplimiento con fecha 24 de noviembre último.—De la de S. M. lo traslado á V. E. para su conocimiento, y con el fin de que se sirva mandar circular la presente real disposicion á todos los gefes políticos y diputaciones provinciales del reino, con el objeto de que se abstengan de entender en esta clase de negocios por ser peculiar de este ministerio de Hacienda.

trado asimismo en el Sr. Romea un excelente intérprete, y ha producido muy buen efecto por lo que á el toca. En las escenas del acto último, tan opacas y llenas de amargura, le hemos encontrado mas cabal y mas completo quizá que en ninguna otra; y el abandono y la desesperacion hace tiempo que no encuentran acentos tan verdaderos y arraucados del alma. Los versos que copiamos en nuestro primer artículo adquieren en su boca una nueva vida y animacion. En general se puede decir que el Sr. Romea no ha estado en este papel tan afortunado y sublime como en otros, este primer ensayo en el difícil género de Shakspeare le hace sumo honor, y prueba que sus esfuerzos pueden rayar muy alto en adelante. Los estudios del Sr. Romea como actor y como literato son conocidos y apreciados del público, y su alma de poeta está templada para grandes cosas.

Vamos á hablar de la Sra. Diez, y sentiremos á fé pasar plaza de poco galantes con una tan linda criatura; pero el sincero aprecio que hacemos de sus talentos nos obliga á decirle la verdad. Su alma delicada y tierna solo ha podido elevarse en contados momentos á la altura del carácter atroz de Lady Macbeth. En la escena, por ejemplo, del asesinato del rey, una de las mayores bellezas del original es el contraste de la resolucion implacable de Lady Macbeth con las dudas y la debilidad de su esposo, y la Sra. Diez estaba casi tan agitada como él; de modo que en tan importante escena su papel estuvo falseado en gran parte. Esta interesante actriz hubiera llenado de magia, de armonías y de encanto los papeles de Julieta, de Desdemona, de Cordelia y de otras mil creaciones aéreas y

De la misma real orden, comunicada por el expresado señor ministro de la Gobernación, lo traslado á V. S. para su inteligencia y demas efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de diciembre de 1838.

El subsecretario, JUAN FELIPE MARTINEZ.

Sr. gefe politico de...

MINISTERIO DE LA GUERRA. Reales órdenes.

Excmo. Sr.: Deseando S. M. la Reina Gobernadora que se proceda inmediatamente y con toda actividad á la averiguacion de las verdaderas causas que produjeron los desgraciados sucesos de Morella, en términos legales, y de un modo capaz de satisfacer los votos enunciatos por los cuerpos colegisladores en su contestacion al discurso de la coronación conformes á las ideas de que sobre este asunto se halla animado el gobierno, se ha servido S. M. resolver que pase sin la menor demora á Valencia con encargo especial y amplias facultades para evacuar dicho procedimiento en calidad de fiscal, el mariscal de campo D. José María Colubi, segundo cabo de esa capitania general, de cuyo celo, inteligencia y demas cualidades que se requieren para esta delicada y trascendental comision está S. M. satisfecha, y espera el resultado mas pronto, á fin de que pueda dictar sus providencias ulteriores con todos los datos y conocimientos necesarios, y que hasta el día no han podido proporcionar las medidas adoptadas con el mismo objeto desde que ocurrieron dichos sucesos: y de real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1838.

Sr. capitán de Castilla la Vieja.

S. M. la augusta Reina Gobernadora se ha servido disponer que el mariscal de campo D. Manuel Breton, segundo cabo de Cataluña, releve con igual carácter en el distrito de Castilla la Vieja al de su propia clase D. José María Colubi, nombrado fiscal para la averiguacion sobre los sucesos de Morella.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á la augusta Reina Gobernadora de la espacion que con el objeto de que la elevase á sus Reales pies pasó V. E. á mis manos en oficio de 12 del actual; y enterada S. M. al paso que accediendo á los deseos que V. E. manifiesta en aquella, ha tenido á bien admitir la dimision que hace del cargo de inspector general de milicias provinciales que confirió á V. E., se ha dignado agradecerle con la gran cruz de la Real y distinguida orden de Carlos III, á fin de dar á V. E. un testimonio de lo gratos que son á S. M. los servicios que en diferentes épocas de su vida pública ha prestado V. E. al trono y á la patria.

De real orden lo digo á V. E. para su inteligencia, satisfaccion y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1838.

ISIDRO ALAIX.

Sr. capitán general duque de Zaragoza.

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

Sesion del dia 19 de diciembre.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se leyó y acordó imprimir el dictamen de la comision de casos de reeleccion acerca de los señores Arrazola y Hompanera.

Se acordó reclamar del gobierno un decreto que la misma comision necesitaba para dar con seguridad un dictamen.

ORDEN DEL DIA.

INTERPELACION DEL SEÑOR ARGUELLES.

El Sr. ARGUELLES: Cuando en la sesion del sábado creí de mi deber instruirme acerca de la cuestion gravísima suscitada en aquel día, y en la cual pedí la palabra, no considerando que el turno me alegraría de poder usar por una especie de impulso de que no tuve idea al pedir la palabra, me constituí en la obligacion de sostener una interpeleción al gobierno, que por el mal sonido que tiene esta palabra me repugna. Pero hoy vengo con cierta calma que no tenia en aquel momento. Digo que tiene mal sonido para mí esta palabra, porque todas las interpeleciones que se han hecho siempre llevan cierto carácter de hostilidad hacia el ministerio de la época, y no querria, ni querria jamas que se creyera que yo sigo este ejemplo, no, y lo indiqué el sábado, que no hago la interpeleción con ánimo...

El Sr. Luna estuvo casi siempre inferior á su papel de Macduff, y sentimos no poder elogiarle como otras veces lo hemos hecho. Sobre todo en la sublime escena que hemos ya citado, desplegó poco calor, si bien le disculpamos, porque las carcajadas y rechiflas que acogieron desde el principio este pasmoso rasgo con gran ofensa del sentido común, hubieran sido poderosas á helar á una ánima del purgatorio.

El Sr. Sobrado ejecutó con acierto sostenido y cabal el papel de Banquo, y el Sr. Romea (don Florencio) tambien ejecutó con naturalidad, soltura y buen gusto, el sujeto de Malcolm. De los demás, excepto los dos asesinos, solo podemos decir que desplegaron mucha medianía, y aun hubo bastantes que ni aquí llegaron siquiera.

La empresa ha mostrado un celo que lo hace suyo honor, sobre todo cuando tan cercano está el término de su contrata. Se han pintado dos decoraciones, ambas de muy buen efecto, se ha aumentado la orquesta y se ha hecho todo lo posible por vencer la estrechez de nuestros medios. El coro de las brujas, á pesar de estar mal ejecutado por los cantantes, y no bien acompañado por la orquesta, hace mucho honor al distinguido compositor D. Basilio Basili; la originalidad y filosofía que en este coro se notan y que tan bien revelan la situacion en su género, y el público al aplaudirlo hizo justicia á su mérito. Los trages de los actores han sido en general de mucho gusto y lucimiento, sobre todos los de la Sra. Diez y los Sres. Romea, Luna y Sobrado.

De intento nos hemos reservado el último lugar para hablar de la traduccion. Ardua es la tarea para quien por desgracia suya conoce tan poco á fondo la lengua de Shakespeare que no puede en conciencia aventurar un juicio propio; pero deseosos de salvar en lo posible esta dificultad, hemos consultado á personas de respeto que saben casi de memoria el original, y hemos oido tambien hablar á ingleses bastante concededores de nuestro idioma. Su juicio pues, es el que damos al público acompañado de nuestra persuacion y asentimiento.

Segun él la traduccion es esencialmente fiel y verdadera; y el genio de la lengua inglesa y sus giros vigorosos y difíciles estan copiados, si no en toda su fuerza y precision, á lo menos en su exacta significacion y sentido. De lo que podemos dar al público un testimonio personal, es de prolija laboriosidad y severa conciencia que han presidido desde un principio á este trabajo: por lo demas las repetidas pruebas que ha dado el Sr. Gomez de Villalta de sus estensos conocimientos en la literatura...

no hostil respecto del gobierno, y espero que éste me oiga con atencion. (Se hallaban presentes los señores ministros de Gracia y Justicia y de la Gobernación). Me anima á hacer esta interpeleción el consistir al gobierno actual en la posicion mas ventajosa y subleuada para que pueda dirigirla; y manifestaré francamente mis opiniones, que el gobierno está en el caso de escucharlas, porque no pueden ser parte de reconvenccion para él los actos á que aludiré: ninguno de los suyos son hasta ahora tales, que yo crea deber imputárselos, pues en el caso contrario acostumbrado estoy á imputar los que creo que lo merecen: entro en esta cuestion por consiguiente sin odio.

Tan distante estaba el sábado de hacer esta interpeleción, que esperaba que los diputados recién venidos de algunas provincias, que tenían la ventaja de haber podido rectificar su opinion respecto de ciertos puntos, traian (por desgracia todas las luces necesarias para formar un juicio exacto, de la gran cuestion que vamos á promover: esto digo me hacia estar con mucha atencion y deseo, que creció de punto cuando alguno de los señores que tomaron parte en la cuestion reunía la circunstancia de haber sido el primer magistrado de una de las provincias sobre que se hablaba, y al cual le escuché con el mayor interés. Sin embargo hice una especie de movimiento involuntario, y anuncié mi interpeleción.

Esta cuestion en mi concepto solo quedó empezada al sábado, y yo para que se aclarasen muchos puntos, muchos hechos de los que se teoraron, anuncié la interpeleción á pesar de no ser diputado por las provincias de que voy á ocuparme. Procuraré circunscribirme á las tres que anuncié que son las que no han podido tener de llamar la atencion pública, así dentro como fuera de la península. Me limitaré á estas tres provincias porque hace un año que pesan sobre ellas un régimen que yo desconozco y que no encuentro palabra adecuada para significarlo: no es el sistema absoluto que ha pesado sobre España durante tres siglos, no, es otra cosa; en esas provincias no se gobierna, se manda solo, esto es muy diferente. En esas provincias todo está entregado al beneficio de un jefe militar que podrá estar adornado de todas las bellas cualidades que se quieran, pero manda, no gobierna, y esto envuelve una idea á la cual jamás prestaré mi asentimiento, la rehusaré por cuantos medios legales puede rehusarla porque es idea que me humilla, que me abate, que me envilece. Dependier yo... ¿de quién? ¿de la voluntad de un hombre que tiene en su arbitrio ser bueno ó ser malo? No, por esto he querido promover la presente discusión, hecy que veo un ministerio producto solo de la prerrogativa libre de la corona y no de ninguna clase de intriga.

Señores: ¿puede nadie negar que en la cuestion del sábado no se dieron mas que pruebas... y de qué? Incoherentes, inseparables de una guerra civil, de una discordia infame en donde se disputa nada menos que una corona, y corona que no admite division. Y al cabo de cinco años de esta encarnizada lucha se nos dice que no se puede gobernar de otra manera que como se hace en Cádiz, Málaga y Barcelona. Esto debemos mirarlo con mucha circunspeccion. Si así continuáramos, ¿qué se diría de nosotros en Oñate? Que no hemos constituido en iguales suyo, que no se puede gobernar sino despóticamente, y cuidado que á eso es á lo que tiende D. Carlos. ¿Y nosotros por inadvertencia contribuímos directamente á su triunfo? Pues cuenta que no hay entre nosotros, entre los que se llaman partidos liberales, no hay uno solo que pueda salvarse, no, nadie puede salvarse sino triunfa el trono constitucional de Isabel II. ¿Y podrá continuar el estado indefinible en que se encuentran estas provincias? Mejor indudablemente se encuentran los que habitan la Navarra; al menos allí no se manda, sea despótico, sea absoluto, sea tiránico; se sigue un sistema de gobierno, lo que no sucede en Cádiz. Con razon dirá cualquiera de este último punto, que no podía estar tratado peor por Maroto lo que está en el mismo Cádiz, en donde despues de pagar sus contribuciones y de dar cuanto tienen se les trata de anarquistas, de revolucionarios, y no sé qué más. Y de este modo, señores, ¿salvaremos nosotros á esa inocente reina, cuyo nombre invocamos todos los días no sé para qué? No, así no la salvamos, es un delirio el pensarlo, una ilusión.

Despues de esto, á que llamaré preámbulo, me concreto á los términos precisos de la interpeleción. Dice así: "Que el gobierno se sirva declarar si considera necesario continuar el estado de guerra y de sitio en las provincias de Cádiz, Málaga y Barcelona, para conservar en ellas la tranquilidad pública."

Son términos claros y explícitos que no pueden dejar duda de que mi objeto no es embarazar al gobierno en su marcha; pero no por eso omitiré reflexiones que podrán influir en el ánimo del mismo gobierno; y no usaré medios de coaccion, no el Congreso lo juzgará, usaré sí de todos los medios parlamentarios que me sean conocidos, mas no pasaré de ellos.

La primera provincia que figura en la interpeleción es la de Cádiz. Yo procuraré todo lo que me sea posible evitar de descender á casos particulares, porque no quiero ofender á nadie.

Cádiz, cuyo nombre es casi un objeto sagrado, la culta é ilustrada Cádiz, ¿podemos considerarla objeto de lo que se cree que lo es? Atengámonos á la parte material de ella. Una plaza la primera de Europa en el sistema de fortificaciones; una plaza que es insuperable ¿puede exigir que el que la gobierna la declare en estado de guerra? De guerra, palabra para mí exótica, desconocida. ¿Quién hace la guerra á Cádiz? ¿Los atanes? ¿Las barcas? Señores, ¿no es una burla decir que es necesario revestir de esas facultades desconocidas al gefe militar que gobierna á Cádiz? En un documento impreso he visto que dice aquel gefe: que en virtud de las facultades amplísimas que le estan concedidas declara &c. ¿En dónde, cuándo, quién le ha concedido facultades con tanta amplitud? ¿Hay español que se someta á un gefe que se por decoro nuestro, por el del mismo Congreso, es necesario que el gobierno busque otro modo de gobernar. Entregar á ese estado una plaza como Cádiz, que comprende los dos partidos liberales que no pueden echarse en cara nada mas que una cosa que no ofende, porque es una ambicion noble, la de mandar por crear mandar mejor que otros. ¿Y por esto, señores, se ha de gobernar aquella poblacion de la manera que se está haciendo? Esta es una anomalia en un gobierno constitucional.

Yo he habitado en Cádiz, y sé que no ha variado. Las mismas personas que lo habitaban desde 1810 á 1814, y despues de 1820 á 22, son el objeto de ese mando que se cree, porque allí no hay facciosos, esto es una impudencia. ¿Puede dudar alguno que la mayor parte de los disturbios de Cádiz los ha ocasionado la disputa política sobre el ejercicio de uno de los derechos mas nobles que puede ejercer el hombre? Y despues de terminada la disputa política, ¿no tenia otros medios de conservar la tranquilidad pública el gefe de la plaza que conservando ese estado de guerra meses y meses? ¿Qué títulos son los suyos para seguir gobernando aquella poblacion de un modo contrario á todo el régimen constitucional?

La lucha electoral, señores, por mas que nos esforcemos en decir otra cosa, es la causa de los estados de guerra, y yo pregunto á los señores que me escuchan: la teoria electoral, ¿cabe en la mente de nadie que pueda ejercerse con desamparos de que no dicen estan revestidos esos capitanes generales? Yo bien sé que se hará un argumento, mantener un gobierno representativo; pero yo diré que esta doctrina, que se profesa por un partido verdadero enemigo del gobierno representativo, se dice, y que la prueba es derechos constitucionales" señores, esto último podrá ser muy cierto, ¿pero por ventura se ha probado cuál fue el origen que tuvieron esos sucesos? No, no está probado, al contrario, eso está cavuelto en un misterio impenetrable.

En Cádiz, señores, no hay imprenta mas que para un partido, y ¡ciertamente que podemos darnos el parabien de que hayamos llegado á este estado! Yo pregunto, señores, ¿qué circunstancia debe servirme para formar juicio de que me patria está en estado de ejercer el derecho electoral, cuando Cádiz no lo está? ¿Cuándo estarán los españoles en disposicion de ejercer el derecho electoral, cuando Cádiz no lo está, siendo así que es el primer pueblo de Europa, puesto que ni Augsbourg ni Liverpool, para lo que es el derecho electoral, son ciudades mas ilustradas que Cádiz? Yo quisiera que se me dijera cuándo estaremos en ese estado; pero mucho difícil que la respuesta pueda ser satisfactoria, porque, repito, que no hay mas que un deseo de oprimir á esos pueblos donde no se gobierna, se manda. Señores, ¿no es un dolor para nosotros que demos ocasion á este testimonio público? (Mostrando la espacion que gan las potencias extranjeras para contener los horrores de la guerra civil.) Este testimonio, señores, no se crea que es por las cosas de Cabrera, las crueldades de Cabrera no á parar, ¿y yo hecos de conservar esa ciudad en el estado de irritacion que se encuentra? Tiempo es ya, señores, que se envíe allí una autoridad que gobierne, no que mande. Cádiz, señores, no puede estar regida mucho tiempo del modo que lo está en el día. Es, pues, evidente que con respecto á Cádiz mi interpeleción la creo fundada, y espero que el gobierno la tomará en consideracion.

Viene Málaga en seguida, y yo no quiero repetir lo que tantas veces se ha dicho en este lugar, ni descenderé á casos particulares para hacer que resalte la conducta del capitán general de aquella provincia, porque el vicio está no en la persona sino en el principio, y yo no confiaría de nadie, de ningún español que fuese á Málaga, Cádiz ó Barcelona con esas facultades amplísimas, porque estoy seguro que á los ocho dias la debilidad humana haria que cualesquiera que fuese el revestido con esas facultades en la manera que lamentamos se está obrando en el día. Por eso digo que el mal no está en las personas, está en el principio.

En una de las sesiones anteriores escuché con mucha atencion lo que se dijo por un señor diputado para justificar el estado en que se encuentra la provincia de Málaga, y tengo el sentimiento de decir que no me convencieron ninguna de las dos razones principales que alego para justificar al capitán general. "Que hay un presidio que emponzoña la ciudad." Señores, ¿no es este presidio se ha establecido allí ahora? No por cierto; no se puede decir que date de tiempo inmemorial, pero sí de siglos; yo pregunto, ¿se han creído necesarias hasta ahora esas medidas, esas facultades amplísimas que se han dado á la autoridad para gobernar en aquel país? No, señores, sin embargo de que al principio causaría mas sensacion que puede causar en el día el establecimiento del presidio en Málaga. Por consiguiente, este argumento no puede convencer á nadie.

"Que sin cierto número de tropas no se pueden guarnecer las costas para evitar el contrabando que es otra de las causas de los desórdenes de Málaga." Señores, yo diré á esto que el contrabando siempre se ha hecho por nuestra desgracia de una manera que nos ha perjudicado mucho; pero ¿podrá decirse que la clase jornalera de la provincia de Málaga tenía interés en el aumento del contrabando? No por cierto; cuando mas la tendría el comercio, y á esta clase se la tiene por moderada en Málaga, y siendo así, no debería ser ella la que promoviese los desórdenes con el fin de hacer un comercio clandestino. Si en Málaga es preciso atajar la propension al contrabando, lo que probará en todo esto será que lo que se necesita en aquella provincia es un gefe que gobierne; no que mande.

Barcelona. Esta es la parte mas dolorosa, porque siendo yo colega y amigo particular de algunos de los diputados por esta provincia, preciso es que vaya con miedo, porque no quisiera que estos señores pudieran mostrarse ofendidos por lo que yo dijere. Barcelona tiene para mí el gran mérito de que es el modelo de la ilustracion y de la industria, y desgraciadamente no hay provincia en España, despues de Aragón, que haya sufrido mas el peso de las guerras civiles que esa provincia. Tiene todos estos títulos Barcelona para blememente á toda persona que es activa, que tiene capacidad, que tiene celo, y sobre todo, que es perseverante; así que yo ruego á los señores diputados por aquella provincia que me crean animado de un interés puro hacia ella.

El mismo elemento de desorden que se dice existe en Barcelona, es el mismo que se supone en Cádiz; ¿puede decirse que un pueblo idolatra de la libertad, un pueblo que hasta el año de 1640 ha tenido Cortes exclusivamente suyas, se revele? Señores, esto sería un delirio; en esa provincia como en otras no ha habido mas motivo para declarar en estado de sitio que la lucha electoral; y ya es tiempo de que cese ese estado en un pueblo que se levantó el año de 1640 por no sufrir las demasías del Conde-Duque; y lengua inglesa, eran precedentes muy honrosos para su obra.

Ademas de las muchas dificultades de la version de una obra maestra á una lengua que, derivada de distinto tronco, tiene poca analogia con las frases y modismo de la primitiva; el Sr. Villalta ha tenido que luchar con los inconvenientes de la metrificacion. No es esto decir que en todas partes los haya vencido, porque hay varios trozos de versificación débil y poco armoniosa; pero hay otros muchos tambien en que campea facilidad, elegancia y número. Sirva de ejemplo ademas de los versos citados en el primer artículo los siguientes de la escena de asesinado del rey.

MACEBETH. Yo pensé que oia fúnebres acentos diciendo: "¡despierta! ¡despierta! ¡traicion! Macbeth asesina al sueño inocente: al sueño que trenza con piadoso afán, las hebras confusas que la humanamente cuidados y penas marañando van. Asesina al sueño, muerte cotidiana; del trabajo duro baño calmador; bálsamo que al alma contristada sana; del festin de vida sabroso licor."

LADY MACEBETH. ¿Pero qué pretendes? MACEBETH. Y luego decía La voz con mas fuerza doblando el gemir, "¡despierta! el de Glamis mató al que dormía y el de Cawdor nunca podrá ya dormir."

Y mas adelante: MACEBETH. Así me place. Su rebelde mano no alzará la traicion, sino levanta el bosque de Biernan del verde llano la eternamente soterrada planta.

se levantó, señores, esa provincia, pero sin haber jamás la lealtad. Ya es tiempo, repito, de que cese ese estado, y conviene mucho que esta idea sea apoyada por los diputados de Cataluña, porque conviene hacer desaparecer de este lugar con entera independencia, porque que no se obra en el interior que si bien un diputado en individualidad pública familiar... (Piden la palabra los Sres. Gisbert, Olózap, Viñeira, Pacheco, Lopez (D. Joaquín), Flaquer, Baena, di, conde de las Navas, Madoz, Cumberland, Salazar, Gomez Acebo.) Yo no he tratado de ofender á los diputados por Cataluña; he dicho solamente que convenia quitar otro modo que como nuestra conciencia nos dicta.

Repito, señores, que ya es tiempo de que cese ese estado excepcional en las provincias de que he hablado; ya es tiempo de que impere la ley, y si se cree que no se puede llevar adelante esta lucha con la Constitución, dígame una vez para siempre. (Bien, bien; el Sr. Presidente previno á la tribuna se abstuviese de decir ni bien ni mal.)

Pero, señores, y por eso ¿quedarían huérfanos, Barcelona, Málaga y Cádiz? ¿No habria un sistema legal que conviniere los desórdenes? El asesinato de un dignísimo general, hablo del general Basca, fue una calamidad, nacional ¿Hacia Constitución cuando en 1640 el conde de Sandoval Coloma pereció bajo los muros de Monjuich, sustrayéndose á un tumulto popular? Esas son desgracias inherentes á la sociedad humana, y sobre todo en tiempos de renovación que ¡veamos por ventura que el año 52, á pesar de que Felipe IV privó á los catalanes de una gran parte de sus libertades, se dejase sujetos á un régimen militar? No, señores, lo que hizo fue sujetarlos á la legislación de Castilla, pero tuvieron audiencias, tuvieron jueces de primera instancia, ayuntamientos, y cada autoridad ejerció sus atribuciones.

El día pasado oí con tanto gusto como admiración á un señor diputado, que ha sido gefe político de aquella provincia, hablar del estado de Bonaplata; pero S. S. me permitiría que haga algunas reflexiones. Yo estoy persuadido de que Barcelona, despues de los diferentes hechos que por desgracia han ocurrido en ella, necesita un régimen algo distinto del que podría ser conveniente en dicha ocasion, pero eso no me probará que sea necesario el estado de sitio en que se encuentra.

Uno de los hechos que S. S. ha citado fue el lastimoso incendio de las fábricas de Bonaplata; ciertamente, pudo aprovecharse la ocasion que dió la comocion de aquel día, pero ¿no es bien sabido que en todos los países y en todos los tiempos, la rivalidad, los celos, la malignidad, aprovechan cualquiera ocasion para perjudicar al que mas sobresale en la industria? ¿No es conocida la célebre secta de los wrights en Inglaterra, que tiene declarada la guerra á todo invento nuevo? yo bien veo en aquel hecho un crimen gravísimo, pero creo que aprovechando el momento de una efervescencia popular, se valiesen de él enemigos personales de Bonaplata para perpetrar el crimen. Se ha culpado de él á agentes extranjeros; si esto es fundado, yo haré un cargo á las autoridades de Barcelona, y al mismo tiempo rogaré al gobierno que se haga independiente de todo influjo extranjero, que se constituya en verdadero gobierno español.

Pues qué, señores, ¿no hay matriculas en Barcelona que consten los extranjeros, distinguiendo los avelandados de los transeúntes? Y en el día en que se ejerce la libertad de deportar á españoles, á ciudadanos, por simple medida de precaucion, ¿no pudo la autoridad alejar á las personas sospechosas? ¿No hay policía en Barcelona? Y en las actuaciones de un tribunal, ¿no se descubren los incendiarios sean nacionales ó extranjeros? Repito que estos son sucesos deplorables, pero aislados, que pueden ser reprimidos por las leyes, y que nada tienen que ver con el sistema de gobierno. Podria restablecerse un gobierno absoluto, ¿y que adelantariamos con eso? Desde el año 14 acá se halla resuelto al fin ha venido á acabar, ¿y cuál ha sido el resultado? Que el principio de la revolucion en que nos hallamos se debe muy principalmente á las representaciones de los capitanes generales, uno de Cataluña y otro de Castilla la Vieja.

No demos lugar señores, al argumento que nos hacen los afrancesados, de que hemos sido unos necios en resistir á Bonaplata, puesto que treinta años de lucha no nos han valido el gobierno que deseamos. Los sitios de Cádiz, Málaga y Barcelona nos arrebatan la fuerza que necesitamos para sostener el gobierno que hemos jurado.

Pues si ni los actuales ni los anteriores ministros han dicho de un modo explícito, claro y terminante que el gobierno no puede responder de la tranquilidad de esas provincias sino continuando en ellas ese estado de sitio en que se encuentran, ¿no será llegado el momento en que se enciendan, y no será llegado el momento en que yo me dirija cara á cara á los señores ministros, y les diga que consideren de la marcha que establezcan en este punto dependa enteramente el que pueda tener el sufragio de algunos de los que pensamos de cierto modo? Yo creo que España puede gobernarse, y gobernarse bien, por medio de gefes instruidos que mantengan en sus distritos el orden y la legalidad, y puedan hacer imposible una catástrofe. Yo ruego á sus señorías que piensen que no pueden desatender algunas de las indicaciones que he hecho, y que es necesario que desmientan con hechos lo que se dice en esa espacion de la ciudad de Londres, la cual, si bien es digna de nuestra gratitud por el fin que se dice en esa espacion de los españoles no necesitan esas amonestaciones de humanidad, puesto que todos los estados de Europa abundan de ejemplos de guerras civiles, y ciertamente nuestras calamidades y nuestros sucesos no llegan ni con mucho á lo que 1745 ó 1746, cuando el Pretendiente con solo siete caballos pasó de la costa de Francia á la de Escocia, y al cabo de mes y medio tenia mas de 10,000 hombres regimentados. Se acercó á Londres, arrojó la ciudad toda, y el duque de Cumberland, poco antes venido de Hannover, tomó el mando del ejército; pero ¿cómo se hizo aquella guerra? No necesito yo decirlo; en los Mercenarios españoles puede verlo cualquiera, y observar si esas escenas de horror que nos sechan en cara no se verificaron tambien en las provincias de Inglaterra. Yo siento que no se halla presente el señor ministro de Estado, pues le rogaria que sin perjuicio de agradecer al lord corregidor sus buenos deseos, repudiese las espresiones de un documento en que Cabrera, el general Alaix, el conde de Luchana, todos son pasados por un mis-

Si la traduccion no es en todas partes igualmente armoniosa, está por lo menos escrita en un castellano correcto y purísimo, mérito no pequeño á nuestros ojos en cualquiera obra de esta clase.

Grande es el servicio que el Sr. Villalta ha prestado á la literatura nacional, dando á conocer á Shakespeare en su original belleza. El respeto que ha manifestado á las faltas mismas del grande hombre, sacrificándole á ciencia cierta probabilidades no mezquinas de buen éxito para con el público, hace mucho honor á su conciencia literaria. En realidad la pretension de cercenar, corregir ó refundir, aun los defectos del genio, es á nuestros ojos la mas ridicula de las pretensiones. El Sr. Villalta ha abierto un nuevo mundo de poesia y de sensaciones dando á conocer en nuestro idioma el genio inglés en toda su pompa salvaje y espléndida: la imaginacion de la juventud puede volverse á este nuevo horizonte del arte, sin perder por eso nada de su desarrollo espontáneo y nacional, y está en disposicion de beber en tales fuentes ese carácter de profundidad y de filosofía que el siglo reclama para las obras de imaginacion. Por el lugar bien que subalterno que nos cabe en esa juventud, que aquí y en todas partes forma el porvenir y la esperanza de los pueblos, y cumpliendo con el deber de escritores públicos, ofrecemos el sincero testimonio de nuestra gratitud al literato que ha trazado esta nueva senda para llegar á lo grande y á lo sublime, únicos placeres reales que puede el hombre gozar sobre la tierra, y que le recaerán su noble y elevada destino.

El Sr. Argüelles, que tiene como algunos han querido decir otros; llamarse las páginas de de ellas es la del Sr. D. Fernando; pero sea debido que nuestra legislación es creacional, y lo digo sin fin de que sepa cada uno dado y tambien un pago cargo despues.

Yamos ahora á la Intendencia si considera el gobierno de sitio en las provincias para conservar en ellas un estado de guerra que no me equivocaré si con que yo hecha la interpeleción, que si el gobierno que cree necesarios esos Sr. Argüelles le daría con la cabeza un signo á No? Pues bien, me he dado á demostrar. ¿El gobierno de sitio? El gobierno

El Sr. Argüelles, que tiene como algunos han querido decir otros; llamarse las páginas de de ellas es la del Sr. D. Fernando; pero sea debido que nuestra legislación es creacional, y lo digo sin fin de que sepa cada uno dado y tambien un pago cargo despues.

Yamos ahora á la Intendencia si considera el gobierno de sitio en las provincias para conservar en ellas un estado de guerra que no me equivocaré si con que yo hecha la interpeleción, que si el gobierno que cree necesarios esos Sr. Argüelles le daría con la cabeza un signo á No? Pues bien, me he dado á demostrar. ¿El gobierno de sitio? El gobierno

El Sr. Argüelles, que tiene como algunos han querido decir otros; llamarse las páginas de de ellas es la del Sr. D. Fernando; pero sea debido que nuestra legislación es creacional, y lo digo sin fin de que sepa cada uno dado y tambien un pago cargo despues.

Yamos ahora á la Intendencia si considera el gobierno de sitio en las provincias para conservar en ellas un estado de guerra que no me equivocaré si con que yo hecha la interpeleción, que si el gobierno que cree necesarios esos Sr. Argüelles le daría con la cabeza un signo á No? Pues bien, me he dado á demostrar. ¿El gobierno de sitio? El gobierno

El Sr. Argüelles, que tiene como algunos han querido decir otros; llamarse las páginas de de ellas es la del Sr. D. Fernando; pero sea debido que nuestra legislación es creacional, y lo digo sin fin de que sepa cada uno dado y tambien un pago cargo despues.

E. G.